



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

Al folio ciento doze el primero e Desposorio, la primera e sus partidas es la que ala terra sigue

Juan Valera Amox con Josefa Lorenzo Desp. y vel. } En la villa e Bullas, a veinte y uno de Abril e mil setecientos y veinte años, Yo D. Alonso Martinez Gil, cura teniente de la Parroquia quial, de la villa e Chegin, y al presente en esta

36 villa e Bullas, habiendo precedido las tres amonestaciones, segun y en la forma que dispone, el Santo Concilio e Trento, y ellas no havien resultado canonico impedim.º despore por palabras e presente que hacen verdadero matrimonio, y juntamente, diu las bendiciones nupciales, a Juan Valera Amox, hijo e Gregorio Valera, y a Juana e Amox difunta, con Josefa Lorenzo hija e Fran.º Lorenzo, y a Juana Guizado, difunta, vecinos e esta dha villa, fueron testigos, D.º Juan Carrero Bernad cura, Juan Guizado, y D.º Alonso Sanz Cura, vecino e esta dha villa, y lo firmé D.º Alonso Martinez Gil

Al folio segundo buelto el primero libro e Bautismo, la ultima e sus partidas dice asi

37 Gregorio hijo e Salvador e Valera, y e Catalina Martinez Mulluxen, vecinos de la villa e Chegin, y residentes en el Cortijo e Bullas, catequize, y Crismie, Yo D.º Antonio Carrero Bernad, cura teniente de dho Cortijo, entreima y un dia el mes e Agosto, e mil seiscientos, sesenta y quatro años, fueron sus compadres, D.º Alonso Valera Guizo, y D.ª Isabel Mañá, su mujer, vecinos e dha villa, difieron haverle bautizado el Padre Juan Buena Ventura, religioso de dho Padre S.º Francisco, en caso e necesidad, y lo firmé D.º Antonio Carrero Bernad

Al folio veinte y dos buelto, el primero e Desposorio, la ultima e sus partidas es la terra como sigue

Gregorio Valera con Juana e Amox } Veinte y nueve dias e Junio e mil y seiscientos, y ochenta y nueve años, habiendo precedido las Amos